

**MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES DE LICITACIÓN DENOMINADA "SPD-
CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA
EN LA COMUNA DE DOÑIHUE****DECRETO ALCALDICIO N°: 01210/2025****DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 11 DE JUNIO DE 2025****VISTO:**

- 1.- La Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9, 19 y siguientes de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 3 letra e), 8, 56 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- La Resolución Exenta 1019, de fecha 03 de mayo de 2024 de la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.
- 3.- El Acta de Proclamación de Alcalde Electo de la comuna de Doñihue, de fecha 26 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, La Resolución Exenta 1019, de fecha 03 de mayo de 2024 emitida por la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, aprueba el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2024, EN DICHA COMUNA.

Que, la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Doñihue, realizó el requerimiento de realizar la licitación de "CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE DOÑIHUE".

El certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Administración y finanzas de la Municipalidad de Doñihue.

Que, La Resolución Exenta 1019, de fecha 03 de mayo de 2024 emitida por la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, aprueba el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2024, EN DICHA COMUNA.

Que, la elaboración de las Bases Técnicas y Administrativas de Licitación fue entregadas por el Departamento de Secretaría Comunal de Planificación comunal de la I. Municipalidad de Doñihue.

Que, se realizó la revisión de las Bases de Licitación por parte del Asesor Jurídico, y el Director de SECPLAN de la I. Municipalidad de Doñihue.

Que, el Acta de Proclamación de Alcalde Electo de la comuna de Doñihue, de fecha 26 de noviembre de 2024, proclama Alcalde a don Boris Acuña Gonzalez, emitido por el Tribunal Electoral Regional, Sexta Región, por el período de cuatro años.

Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerando expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:

AUTORÍCESE

- 1.- APRUEBESE las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "SPD-CONSTRUCCION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE DOÑIHUE"
- 2.- LLÁMESE a Licitación Pública para la adquisición identificada en el artículo anterior.
- 3.-DESÍGNASE como miembros de la comisión evaluadora de la presente licitación a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Doñihue:
 - Encargado de Seguridad Publica, o quien lo subrogue
 - Director de SECPLAC, o quien lo subrogue o subrogue.
 - Administrador Municipal, Municipalidad de Doñihue, o quien lo subrogue.
- 4.-DECLÁRASE sujetos pasivos a los integrantes de la comisión evaluadora, de acuerdo con la Ley N° 20.730, del

Lobby, mientras dure el proceso licitatorio

5.-PUBLÍQUESE, el llamado a licitación pública "SPD-CONSTRUCCION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE DOÑIHUE", a través del portal mercadopublico.cl de acuerdo con lo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

JPU/FAC/MPL/RCP

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES

RODRIGO CALDERON PERALTA - DIRECTOR SECPLAN

MAX MIRANDA CRUZ - PROFESIONAL SECPLAN

PABLO BECAR ANTILAO - FUNCIONARIO SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL

EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20975441&hash=eb1ca>